

Bogotá D.C., jueves 17 de marzo de 2022

Señor

FABIAN CELIS

fabian_celis@icloud.com

fabian_celis@icloud.com

Bogotá, D.C.

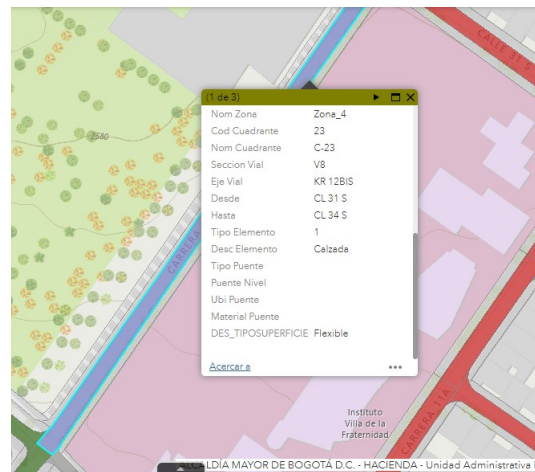
ASUNTO: Respuesta al radicado 20221120019102 “DERECHO DE PETICION SOLICITUD ARREGLO VIA EN LA CARRERA 12 BIS CALLE 31 SUR LOCALIDAD 18”

Cordialmente,

En atención a su oficio con radicado 20221120019102., en el cual se indica (...), **KR 12 Bis Cl 31 sur localidad 18 Rafael Uribe Uribe barrio contry (...)**”, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar que se realizó respectiva revisión al listado de priorización entregado a la GI el cual se relaciona a continuación:

Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención se permite informar que el segmento está priorizado para ejecución en el 2022, como parcheo Bacheo. Según lo previsto se tiene programado para el mes de mayo.

417143	18002647	RAFAEL URIBE URIBE	KR 12BIS	CL 31 S	CL 34 S	Intermedia	MMAYO
--------	----------	--------------------	----------	---------	---------	------------	-------



Acorde con lo anterior, el segmento 18002647 se encuentra priorizado a través del programa de misionalidad de la Entidad, para realizar actividades de Segmento para intervención como parcheo bacheo como Acción de Movilidad – FEM. estas actividades están sujetas a aprobación del PMT EN VIA INTERMADIA, trámite que de acuerdo a las condiciones exigidas por La Secretaria de Movilidad



estamos sujetos a las aprobaciones pertinentes, el cual está pendiente para su intervención. Ahora bien, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata. Por tal motivo la GI no puede en el momento emitir fecha para intervención.

Adicionalmente y complementando lo enunciado, resulta pertinente aclarar que, la priorización de cada uno de los segmentos viales obedece a un modelo matemático el cual a través de criterios técnicos asigna una calificación porcentual de 1 a 100. Esta herramienta objetiva busca garantizar la priorización unificada de la malla vial local de la ciudad empleando factores que dan garantía de la transparencia y equidad, encaminada a mejorar el sistema de movilidad de la ciudad conservando los corredores viales que requieren mantenimientos periódicos y rutinarios a fin de mitigar el deterioro prematuro de estas vías y que por el contrario al no intervenirlas aumentará su nivel de daño cambiando el tipo de intervención a realizar, evento que suscitaría mayor tiempo de ejecución y un incremento potencial en los costos de obra.

Finalmente, la UAERMV presenta disculpas por los inconvenientes que se pudieron causar y que han afectado la tranquilidad de los habitantes de la zona, reiterando nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención
UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra

Documento 20221320022561 firmado electrónicamente por:

ALVARO VILLATE SUPELANO, Gerente de Intervención, GERENCIA DE INTERVENCIÓN,
Fecha firma: 29-03-2022 14:16:40

Revisó: MANUEL ALFONSO ÁVILA QUINTANA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN





UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL



Radicado: **20221320022561**

Fecha: **17-03-2022**

Pág. 3 de 3

7edfc69f2d1d4f532e13f84c603e3a095b303e0878dfd595dc44b2fb4e587519

Código de Verificación CV: 95b4b Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

